



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

4 de febrero de 2021

CIRCULAR N° 9

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1600160400 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL EN PLANTA LA TEJA.

Estimados señores:

Solicitamos tomar nota de las siguientes aclaraciones y modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares.

Respecto a consultas recibidas, respondemos lo siguiente:

Consulta 1: ¿Se puede confirmar que solo están disponibles los archivos siguientes?

-  Suelo ECOTECH 58866 22 junio 2020 - Área 1
-  Suelo ECOTECH 58896 22 junio 2020 - Área 1
-  Suelo ECOTECH 58897 24 junio 2020 - Área 1
-  Suelo ECOTECH 58923 25 junio 2020 - Área 1
-  Suelo LAMA 20-112 29 junio 2020 - Área 1
-  Suelo LAMA 20-132 22 julio 2020 - Área 1

-  Suelo ECOTECH 59037 3 julio 2020 - Área 4
-  Suelo ECOTECH 59106 3 julio 2020 - Área 4
-  Suelo LAMA 20-121 06 julio 2020 - Área 4
-  Suelo LAMA 20-131 22 julio 2020 - Área 4

Respuesta: Los resultados de los Laboratorios Ecotech y LAMA suministrados, corresponden a análisis de muestras de suelo tomadas en 2020. Se confirma que los resultados de laboratorio disponibles para las Zonas 1 y 4 son los indicados en su consulta.

Consulta 2: Al comparar estos resultados con los planos TE-30 a TE-34, aparece que:

- Los análisis mostrando valores mayores que los objetivos de remediación no están todos dentro de las zonas de parámetros con IC >1 en los planos correspondientes TE-30 a TE-34.

Por ejemplo, el punto TE-42 de la zona 1, que es el más contaminado de esta zona según los resultados de análisis, no aparece en los planos). Tampoco el TE-6 de la zona 4 está dentro de las zonas de parámetros con IC >1 aunque los resultados de análisis muestran que supera los objetivos a las profundidades -1m, -2m y -3m.

- Al contrario, varios análisis mostrando valores inferiores a los objetivos están dentro de las zonas de parámetros con IC >1 en los planos.

Por ejemplo, el punto TE-41 de la zona 1, respeta los objetivos a la profundidad -2m aunque está en la zona IC>1 en el plano correspondiente. Lo mismo pasa con TE-20, que respeta los objetivos a las profundidades -1m, -2m y -3m pero está dentro de las zonas IC>1 en los planos correspondientes.

¿Pueden confirmarnos que los resultados de los análisis listados arriba son los que sirvieron para hacer los planos TE-30 a TE-34?

Respuesta: Los puntos de perforación a los que se hace referencia (TE 42, TE 6, TE 41, TE 20) corresponden a perforaciones realizadas en el año 2020, cuyos resultados analíticos figuran en los informes de los laboratorios ECOTECH y LAMA que vuestra empresa dispone. Por consiguiente, la ubicación de dichas perforaciones no van a aparecer en los planos TE 30 a TE 34, ya que en dichos planos sólo aparecen las perforaciones realizadas entre los años 2002 y 2004, como base para el estudio realizado por CSI en 2006.

Consulta 3: ¿Pueden confirmar los niveles de contaminación que hay que tomar en cuenta dentro de las zonas de IC>1 para el dimensionamiento de la solución que hay que ofertar?

Respuesta: En el Capítulo VI – Memoria Técnica, página 31 del Pliego de Condiciones de la Licitación 1600160400, se establecen los valores de referencia o niveles de limpieza a alcanzar.

Consulta 4: Con respecto al Anexo 10 de la Evaluación Ambiental del sitio planta de La Teja,

a. ¿podrían proporcionar un plano mostrando las ubicaciones de las muestras tomadas y analizadas?

b. ¿podrían precisar las normas de análisis utilizadas para cada parámetro?

Respuesta: a. En las láminas TE 12 a TE 16 aparece la ubicación de las perforaciones y las superficies con IC>1 a cada profundidad (adjuntas).

b. Las normas y técnicas de análisis utilizadas para cada parámetro se encuentran detalladas en la página 44 punto 4.4. del informe de CSI año 2006.

Consulta 5: Les agradeceríamos precisar los niveles máximo y mínimo de agua en la cantera de alimentación. Entendemos que la cantera no está involucrada en los trabajos objeto de la licitación, pero el nivel de agua en la cantera influye la profundidad de las aguas subterráneas en la zona 4. Por este motivo es importante conocer estos niveles.

Respuesta: Los niveles de agua de la cantera son controlados y operados a través de una válvula exclusiva en función de las variaciones mareales naturales de la bahía, no registrándose dichos niveles. Se entiende que lo que consultan es sobre

las variaciones de nivel de la Bahía de Montevideo. En circular anterior se remitió información al respecto (ver adjunto Comportamiento de la marea).

Aclaración: En caso de haber adquirido el pliego en forma posterior al envío de esta circular, solicitar la documentación referida a la casilla de correo exteriorcompras@ancap.com.uy.

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a ustedes muy atentamente,

ec



Stephanie Peroyra
Supervisor
Gerencia Abastecimiento
Servicios Compartidos
ANCAP